

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18897** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000158/2014, seguido a instancias de la Procuradora Lidia Sainz de Aja Curbelo, en nombre y representación de LUFERROD S.L., se ha dictado Auto el día 06/05/14, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso contra POLICAN 2000 S.L., con CIF. n.º B35463256 y domicilio en calle Poeta José María Millares Sall, n.º 21, local 12, Las Palmas de Gran Canaria, el cual se tramitará por el procedimiento ordinario y carácter necesario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal, el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado y Tablón de Anuncios del Juzgado.

Se designa como Administrador del concurso a don Miguel Ángel Ramírez Delgado, con NIF 44304842 B, como representante legal de la empresa VIDAL & RAMÍREZ ASESORES CONCURSALES, S.C.P. ECONOMISTA, con CIF J76110626, como economista, el cual ha designado como domicilio postal el de calle Venegas n.º 65, 6.º, oficinas A y B Las Palmas de Gran Canaria, tel/fax 928297014, dirección electrónica maramirez@marauditores.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; suspensión.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Alberto López Villarrubia, Magistrado-Juez. doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140024811-1